

INFORME FINAL

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y
LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE- INDERG
VIGENCIAS EVALUADAS 2020**

1

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Guaviare

EDGAR PINZÓN CORZO
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

NOHEMILCE QUINTERO CETINA
Profesional Universitario

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
San José del Guaviare
Diciembre de 2021

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	5
3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	5
3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS)	5
3.3. CALIDAD (VERACIDAD).....	5
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA.....	5
4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad).....	7
4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA.....	7
4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	7
4.4.1.1. Planeación presupuestal.....	8
4.4.1.2. Ejecución Presupuestal.....	8
4.4.1.3. Cierre Presupuestal.....	9
4.4.1.4. Tesorería.....	10
4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	11
4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	14
4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
4.6. CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
5. CONCLUSIONES.....	18

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de evaluar los resultados globales de la gestión administrativa del estado y de los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y ofrecer transparencia en la utilización de los recursos públicos fundamentado, en los preceptos legales de la ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare ha emitido las Resoluciones 79 de 2012, Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, con el fin de evaluar la gestión a todos sus sujetos de control con los mismos criterios y uniformidad, esto teniendo en cuenta el objeto social o misión Constitucional.

Por lo anterior, a continuación se desarrolla y se presenta el informe de revisión de la cuenta, vigencia 2020 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE- INDERG, en respuesta a la necesidad de la Contraloría Departamental del Guaviare de realizar un debido proceso de revisión en las cuentas de las entidades, con el fin de poder medir el riesgo con que manejaron los recursos los representantes legales de cada una de las entidades sujetas de control por parte de este órgano Territorial y así dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9° de la Ley 330 de 1996.

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

La Contraloría Departamental del Guaviare en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021 Calidad y Excelencia en el Control Fiscal y acorde al plan de acción del área de Control Fiscal requiere realizar la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por los sujetos vigilados con conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por este Ente de Control.

Con la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por el INDERG correspondiente a la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Guaviare se pronunciará sobre el fenecimiento o no.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La siguiente normatividad fundamenta el análisis y revisión de las cuentas rendidas por los sujetos vigilados a las Contralorías Territoriales:

Constitución Política de Colombia

Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen

Acto legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal".

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 330 de 1996 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para esto se tendrán en cuenta las siguientes variables o criterios de calificación señalados por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020:

5

3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Dentro de este criterio se tiene en cuenta la oportunidad en la rendición de cuenta anual consolidada por el ente vigilado y que haya sido presentada dentro del tiempo establecido para ello mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 10% de ponderación.

3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta el diligenciamiento completo y suficiente de la totalidad de los formatos con sus respectivos anexos mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 30% de ponderación.

3.3. CALIDAD (VERACIDAD)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta que los representantes legales de las entidades vigiladas hayan dado cumplimiento a las normas vigentes y que la información adicional o complementaria haya sido reportada en términos de veracidad y calidad, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados una ponderación del 60%.

4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA

4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El INDERG , rindió la cuenta de la vigencia 2020 en términos generales de forma OPORTUNA al cumplir con el término señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, se pudo evidenciar que la cuenta para la vigencia 2020 fue rendida el 15 de febrero de 2020, tal como se aprecia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2020.13 TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES (000024) INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE- INDERG FECHA DE LA RENDICIÓN: 2021/02/15 20:23:34 FALTANTES: (NINGUNO)
--

El puntaje atribuido resultó en **9.65** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de oportunidad (10%).

4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

En lo que respecta a la verificación de los formatos, su debido diligenciamiento y que la información adicional o complementaria sea completa, legible y que obedezca a lo requerido de acuerdo a los lineamientos de los formatos.

El puntaje atribuido resultó en 28.73 de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de suficiencia (30%), como resultado de la falta total o parcial de diligenciamiento de los formatos.

La insuficiencia de los formatos señalados incidió negativamente en la calificación de dicha variable.

4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad)

Para la verificación de la información rendida por el cuentadante la Contraloría procede a realizar la comparación o cruce de información entre los diferentes formatos presentados entregando el pronunciamiento sobre la veracidad o no de la información presentada de conformidad con las evidencias documentales aportadas.

7

El puntaje atribuido resultó en **57.46** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de calidad (60%), como resultado de la verificación de la información rendida.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA

4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal fue reportada mediante formato F06_CDG: Revisado el formato con sus respectivos anexos, se pudo observar que:

Anexos	REPORTE SI/NO
1. Acto administrativo de aprobación	SI
2. Acto administrativo de liquidación	SI
3. Ejecución Activa (mensualizada)	SI
4. Ejecución Pasiva (mensualizada)	SI
5. Acto Administrativo Constitución Reservas Presupuestales Cierre vigencia	SI
6. Acto Administrativo Constitución Cuentas por Pagar Cierre Vigencia	SI
7. Marco fiscal de mediano plazo conforme ley 819 de 2003	SI
8. Actos Administrativos de las modificaciones al presupuesto ingresos y gastos	SI
9. Relación de CDP Y RP consolidado a 31 de diciembre. (Excel activa pasiva).	SI
10. FORMATO ANUAL DE PRESUPUESTO POR RECURSOS lo puede descargar para diligenciar en las generalidades del formato	SI

4.4.1.1. Planeación presupuestal

El presupuesto ejecutado por el INDERG se destinó para atender los gastos de funcionamiento e inversión en deporte, la revisión se enfocó a evaluar las etapas del proceso presupuestal como son la planeación, ejecución y cierre, que las mismas se hayan ejecutado de conformidad con la normatividad vigente.

Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales

Para la vigencia 2020 mediante el Acuerdo No. 003 del 30 de julio de 2019, la Junta Directiva del INDERG aprueba el Presupuesto para la vigencia fiscal entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$1.656.062.533,43), el Gerente mediante la Resolución 001 del 01 de enero de 2020, liquida el presupuesto por el monto aprobado por la junta directiva del INDERG.

4.4.1.2. Ejecución Presupuestal

El presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE- INDERG refleja las siguientes novedades:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES SEGÚN PASIVA		ACTOS ADMINISTRATIVOS (En pesos \$)			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 1.656.062.533	Resolución 1 (01-01-2020)	1.656.062.533	\$ 1.656.062.533	\$ 0
ADICIONES	\$ 689.849.995	Resolución 17 (28-02-2020)	100.000.000	\$ 689.849.995	\$ 0
		Resolución 30 (21-05-2020)	327.131.826		
		Resolución 32 (02-06-2020)	170.331.000		
		Resolución 34 (02-07-2020)	30.000.000		
		Resolución 37 (23-07-2020)	12.000.000		
		Resolución 50 (28/ 08/ 2020)	50.387.169		
REDUCCIONES	\$ 0		-	\$ 0	\$ 0
TRASLADOS	\$ 1.152.793.247	Resolución 8 (29/ 01/ 2020)	16.000.000	\$ 1.152.793.247	\$ 0
		Resolución 29 (05/ 05/ 2020)	9.230.000		
		Resolución 35 (03/ 07/ 2020)	1.145.478		
		Resolución 50 (28/ 08/ 2020)	902.873.017		
		Resolución 55 (23/ 09/ 2020)	212.436.276		
		Resolución 109 (14/ 12/ 2020)	1.597.758		
		Resolución 116 (28/ 12/ 2020)	9.510.718		

Ingresos Vigencia 2020

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 1.965.162.706}{\$ 2.345.912.528} = 83,77\% \quad 16,23\%$$

El INDERG recaudo el 83.77% del valor total estimado.

GASTOS

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 1.647.049.339}{\$ 2.345.912.528} = 70,21\% \quad 29,79\%$$

El INDERG ejecuta el 70.21% del valor total estimado.

Contratación:

Los gastos ejecutados a través de la contratación según lo reportado en la plataforma SIA OBSERVA el INDERG Desde **2020/01/01** Hasta **2020/12/31**, registro (92) contratos por valor total de **\$1.310.791.379.15**.

Se verifica que los contratos cuentan con certificado de disponibilidad previo y los compromisos adquiridos están perfeccionados con el registro presupuestal. El INDERG, no se presentó la figura de reversión en los CDP, RP, obligaciones y anulación de pagos, el valor total de los compromisos asciende a \$1.647,049.339.18.

Comportamiento del Gasto

Observamos que la mayor participación en los gastos del Instituto se concentra en los gastos de Inversión con un 59.2%, por valor de Novecientos Ochenta Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Sesenta Y Cinco pesos con 43 centavos (\$980,312,265.43). Y en un segundo lugar de participación de los Gastos del Instituto están en los gastos de Personal con un 28.65%, por valor de Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Diecinueve pesos (\$474,416,119.00).

4.4.1.3. Cierre Presupuestal

Constitución de reservas presupuestales

El INDERG reportó mediante la Resolución 004 del 15 de enero de 2021, las siguientes reservas presupuestales:

10

CODIGO	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	VALOR
217460104	6. Estampilla Prodesarrollo vigencia	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA VIGENCIA 2020	ALCALDIA MUNICIPAL DEL EL RETORNO	219,374,931.97
2183301	2. Recursos de capital libre destinación	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	LIGA DE FUTBOL DEL GUAVIARE	800,000.00
2183302	1. Libre destinación	1% de ICLD ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2020	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALAMAR	2,000,000.00
TOTAL				222,174,931.97

Cuentas por Pagar

Mediante la Resolución No. 003 de fecha 15 de enero de 2021, el INDERG constituye la siguiente cuenta por pagar.

CODIGO	RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	VALOR
2183307	44. Convenio Mindeporte	Convenio Interadministrativo COID#597 suscrito entre Mindeporte e Inderg, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en Colombia.	EDILBERTO CORREA	7,892,500
TOTAL				7,892,500

Ejecución reservas presupuestales

El INDERG reportó el formato [\[F10 AGR\]](#): FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal, donde se refleja la ejecución del pago de las reservas presupuestales de la vigencia 2019.

Ejecución Cuentas por pagar

El INDERG reportó el formato [\[F11 AGR\]](#): FORMATO 11. Ejecución cuentas por pagar, donde se refleja la ejecución del pago de las cuentas por pagar de la vigencia 2019.

4.4.1.4. Tesorería

Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC

[F09 CDG]: EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA (SI SE CARGO). Los pagos realizados no superan los montos máximos de PAC asignados en los respectivos períodos, se encuentra acorde a lo programado. Se verifica que los desembolsos de los contratos celebrados fueron pactados hasta la cuantía de los montos aprobados en el PAC.

4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Se reporta la información contable a través del FORMATO_F01_CDG Información Contable con los siguientes anexos:

1. Manual de Políticas Contables. (SI SE CARGO)
2. Balance General Anexos 1 y 2 (SI SE CARGO)
3. Estado de Resultados Anexos 3 y 4 (SI SE CARGO)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Anexo 5 (SI SE CARGO)
5. Revelaciones a los Estados Financieros (SI SE CARGO)
6. Libro Mayor y Balance de enero a diciembre mensualizado (SI SE CARGO)
7. Libro Diario de enero a diciembre mensualizado. (SI SE CARGO)
8. Informe de Control Interno Contable. (SI SE CARGO)
9. Informe del Proceso de Saneamiento Contable. (SI SE CARGO)
10. CGN 2005.001 Catalogo de Cuentas (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida). (SI SE CARGO)
11. CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas. (SI SE CARGO)

En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

Balance General “Anexos 1 y 2” Vigencia 2020

Se procede a revisar la información contable comparado el Balance General Anexos 1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y anexo 2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y el anexo CGN 2005.001 los valores registrados de las cuentas son consistentes. De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, se concluye que hubo un adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente para la vigencias 2020, con algunas recomendaciones plasmadas en el informe SITUACIÓN FINANZAS PUBLICAS – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE, informe ya comunicado a la Entidad.

HALLAZGO 1 (A) OBSERVACIÓN 1. En el informe SITUACIÓN FINANZAS PUBLICAS – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE se concluye que Los estados contables del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y La Educación Extraescolar Del Guaviare (INDERG), cumplieron en términos generales las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, más, sin embargo, se realizaron las respectivas recomendaciones para que se apliquen y sean subsanadas en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a las normas específicas establecidas para el registro y refrendación de la información contable pública.

12

1. Validar que la información que está siendo reportada a los Entes de Control sean igual en todas, se encontró que no era la misma información en la Contaduría General de la Nación, en la Contraloría General de la República.
2. Hacer reclasificaciones de saldos que se encuentran en Cuentas de destinación OTROS, se recomienda que estos saldos estén en un rango inferior al 5% del total de la cuenta aplicando políticas de razonabilidad de cifras.
3. Ejecutar Circularización de Recíprocas con las demás entidades públicas con las que la entidad tenga relaciones antes de las fechas de vencimiento.
4. Se recomienda dar aplicación a los procedimientos emanados por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la presentación de Estados Financieros y Notas a estos.

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no se pronunció frente a la observación.

Con la finalidad que se tomen las acciones correctivas se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades

Cajas Menores

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: El INDERG no constituyó caja menor en la vigencia 2020, reporto el formato como NO APLICA.

Cuentas Bancarias

FORMATO_F03_IECDG Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: Revisado el formato reportado con sus respectivos soportes, se pudo evidenciar que la entidad mantiene dieciséis (16) cuentas bancarias, debidamente conciliadas con los libros auxiliares de contabilidad al cierre de la vigencia fiscal 2020.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

El INDERG reporto el formato

Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: No reporto pólizas de manejo.

El INDERG reportó en la cuenta 2020 las siguientes pólizas de manejo global expedida por la Previsora SA Compañía de Seguros:

PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	AFIANZADO
3000467	19-01-2019 al 19-01-2020	\$15.000.000	Director-Secretario General
3000522	05-02-2020 al 05-02-2021	\$15.000.000	Director-Secretario General

HALLAZGO 2 (A) OBSERVACIÓN 2: No se reportó póliza de manejo para el periodo 20 de enero de 2020 al 04 de febrero de 2020. De no desvirtuarse la observación, podría dar lugar a un Hallazgo Administrativo con las incidencias a que haya lugar.

14

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no se pronunció frente a la observación.

Con la finalidad que se tomen las acciones correctivas se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 - artículo 107 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades.

4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FORMATO 14A1. Funcionarios por Nivel (SE CARGÓ)

FORMATO 14A2. Talento Humano Pagos por Nivel (SE CARGÓ)

FORMATO 14A3. Talento Humano Relación de Funcionarios y Contratistas (SE CARGÓ)

FORMATO 15A. EVALUACIÓN CONTROVERSIAS JUDICIALES (SE CARGÓ): la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, no tiene procesos de controversias judiciales de acuerdo a lo reportado mediante formato_202013_f15a_cdg_evaluacion_controversias_judiciales_anexo.

FORMATO 15B. Acciones de Repetición (SE CARGÓ): El INDERG certifica que no ha iniciado y no tiene pendiente de vigencias anteriores acciones de repetición según lo reportado mediante formato_202013_f15b_agr.

FORMATO 16 Gestión Ambiental Presupuestal (SE CARGÓ), reporta el formato como No aplica.

FORMATO F20_2_AGR FIDUCIAS: (SE CARGO): Se reporta que el INDERG no tiene FIDUCIAS, se reportó el formato como NO APLICA

F22 PLANES DE ACCIÓN U OPERATIVOS (SE CARGÓ)

F23 INDICADORES DE GESTIÓN (SE SE CARGÓ)

FORMATO 41. INFORMES COMPLEMENTARIOS

1. Plan estratégico o plan de gestión y resultados. (SE CARGO)
2. Informe gestión oficina de control interno. (SE CARGO)
3. Informe sobre la evaluación de control interno. (SE CARGO)
4. Planes de contingencia. 5. Informe plan desarrollo tecnológico de la información. (SE CARGO)
6. Informe de ejecución de presupuesto (seguimiento cuentas por pagar reservas). (SE CARGO) (SE CARGO)
7. Informe de gestión con indicadores cumplimiento (seguimiento y evaluación). (SE CARGO)
8. Informe Revisoría fiscal (cierre) (SE CARGO)
9. Planes de Mejoramiento suscritos durante la vigencia en razón a los informes de revisoría Fiscal. 10. Certificación del representante legal donde indique número de contratos celebrados durante la vigencia y que los mismos fueron rendidos en debida forma en el aplicativo SIA OBSERVA (SE CARGO)

15

FORMATO FIG CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros
ANEXO 1: Acta de nombramiento (SE CARGÓ)
ANEXO 2: Actas de posesión. (SE CARGÓ).
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ).
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El 24 de diciembre de 2020 quedó suscrito el plan de mejoramiento, revisada la plataforma SIA CONTRALORÍAS, la Institución educativa reporto el avance al plan de mejoramiento suscrito, cumpliendo parcialmente las acciones.

16

TABLA 1-6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

4.6. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por el INDERG sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal. De acuerdo a la información rendida por el INDERG, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

17

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,8	0,30	29,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	96,8	0,70	67,7
TOTAL		1,00	96,8

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

5. CONCLUSIONES

Después de analizada y verificada la información se puede apreciar que la cuenta rendida por **INDERG** correspondiente a las vigencia 2020, aunque presenta inconsistencias en el reporte de la información en algunos de los formatos y sus anexos, arroja como resultado un concepto de la gestión **FAVORABLE** producto de la calificación total de **95.8 puntos** según la matriz anexa.

18

En consecuencia, con lo anteriormente señalado la cuenta rendida por INDERG **se FENECE**, en los términos señalados en la Resolución 79 de 2012 y la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptada mediante la Resolución 30 de 2020.

ANEXO: MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,5	0,1	9,65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,3	28,73
Calidad (veracidad)	95,8	0,6	57,46
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

ANEXO: PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la entidad auditada deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

20

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Institución Educativa, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

El formulario F_43CDG del Plan de Mejoramiento (Excel) para el diligenciamiento se puede descargar del anexo de la rendición de cuenta en la plataforma SIA Contraloría a través del usuario asignado a cada entidad.